El futuro de la Regulación Europea de Servicios de Pago

De PSD2 a PSD3

Índice

01. PSD3 La nueva directiva de Servicios de Pago de la UE 04

- ¿Cuáles son los cambios más significativos?: PSD2 vs. PSD3 04

02. El nuevo ecosistema regulatorio de la PSD3: PSR1, FiDA, IPR y DMA 07

- PSD3. Directiva de Servicios de Pago 3 07
- PSR1. Reglamento sobre Servicios de Pago 08
- FiDA. Marco para el Acceso a los Datos Financieros 08
- IPR. Regulación de Pagos Instantáneos 09
- DMA. Ley de Mercados Digitales 09

03. Oportunidades y desafíos ante las nuevas regulaciones 11

- ¿Qué implican estas nuevas regulaciones para los bancos? 11
- ¿Cómo pueden los bancos aprovechar estas oportunidades? 11

04. PSD3 y las financieras tradicionales: un nuevo escenario de oportunidades y desafíos 14

- Puntos diferenciales para el sector 14
- ¿Qué implicaciones y desafíos tienen estas nuevas regulaciones para las financieras? 15
- ¿Cómo pueden las financieras aprovechar estas oportunidades? 15

05. PSD3 y las fintech: un impulso a la innovación y la competencia 16

- Puntos diferenciales para el sector 16
- ¿Qué implicaciones y desafíos tienen estas nuevas regulaciones para las fintech? 17
- ¿Cómo pueden las fintech aprovechar estas oportunidades? 17

Introducción

Desde la implementación de la Directiva de Servicios de Pago 2 (PSD2), el sector de servicios de pago en la Unión Europea ha experimentado una transformación significativa.

El crecimiento exponencial de los pagos electrónicos y la aparición de nuevos proveedores han redefinido el panorama financiero europeo.

PSD3 representa un paso crucial en el marco regulatorio de la UE para la industria de servicios de pago. Diseñada para introducir cambios significativos, esta nueva directiva impactará tanto a bancos como a proveedores de servicios de pago no bancarios (PSP), así como a consumidores por igual.

Con la versión final de la regulación prevista para fines de 2024 y un posible período de transición de 18 meses, se espera que PSD3 entre en vigor aproximadamente en 2026.

Este informe detalla las implicaciones clave de PSD3 y prepara a las empresas para adaptarse y prosperar en el nuevo entorno regulatorio.

PSD3 La nueva directiva de Servicios de Pago de la UE

PSD3 es una revisión propuesta de la segunda Directiva de Servicios de Pago (PSD2) de la Unión Europea, estableciendo normas para la autorización y supervisión de proveedores de servicios de pago (PSP) no bancarios en la UE.

PSD3 constituye la tercera directiva europea reguladora de servicios de pago y transacciones relacionadas. Esta legislación también define numerosos procesos dentro del ecosistema bancario del Espacio Económico Europeo (EEE), afectando a todos los estados miembros de la UE, así como a Croacia, Islandia y Noruega a través de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).

El objetivo principal de esta nueva normativa es proteger los derechos de los consumidores y la información personal, al mismo tiempo que fomenta una competencia saludable en el sector de los pagos digitales. Se espera que facilite a los consumidores compartir sus datos y contribuir al desarrollo y distribución de productos y servicios financieros. Al ser una directiva y no un reglamento, las disposiciones de PSD3 deben ser implementadas en las leyes nacionales de los Estados miembros de la UE. Principales actualizaciones:

PSD2 vs. PSD3
¿Cuáles son los cambios más significativos?

A continuación, un resumen de alto nivel sobre las principales medidas de la propuesta:

01. Combatir el fraude en los pagos, reforzando la confianza y la protección de los usuarios de servicios de pago

- Panel Centralizado: Una interfaz centralizada para planificar, ejecutar y analizar campañas de publicidad en display.
- Proporcionar un marco jurídico para que los proveedores de servicios de pago compartan entre si información relacionada con el fraude y datos relacionados con las estafas en curso, a través de plataformas informáticas especializadas, siempre que se cumplan determinadas condiciones.
- Reforzar las medidas de control de las transacciones para detectar actividades de pago inusuales y potencialmente fraudulentas.

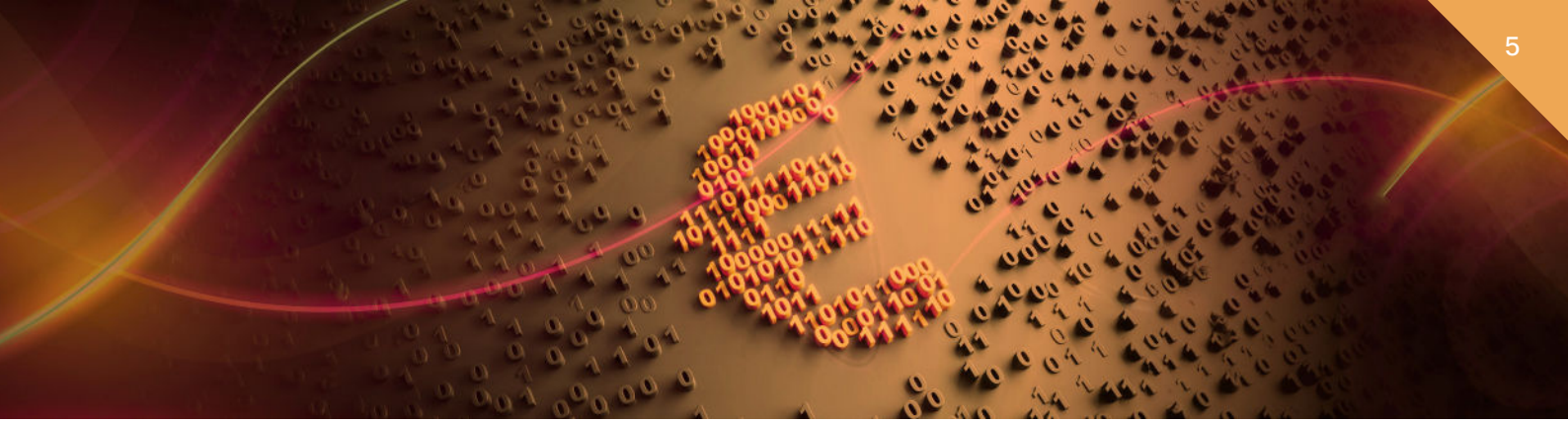

02. Imponer obligaciones a los Proveedores de Servicios de Pago (PSP) para concienciar a los consumidores sobre el fraude en los pagos

- Requisitos más estrictos en materia de Autenticación Reforzada de Cliente (SCA), incluida la mejora de la accesibilidad de la autenticación reforzada de cliente para los usuarios con discapacidad, las personas mayores y otras personas con dificultades para utilizarla, exigir SCA para las inscripciones de los monederos móviles , nuevas aclaraciones en casos en los que determinadas operativas puedan quedar exentas de la obligación de cumplimiento de la SCA y simplificación de la aplicación a los proveedores de servicios de información sobre cuentas (AISPs).

- Aumentar las medidas de protección del cliente (por ejemplo, nuevas obligaciones de información sobre la conversión de divisas y nuevas restricciones al aumento de los límites de gasto en instrumentos de pago).

- Ampliación de los derechos de reembolso de los consumidores en caso de fraude (por ejemplo, los proveedores de servicios de pago estarán obligados, salvo en circunstancias limitadas, a indemnizar a los clientes que hayan sido engañados para efectuar un pago por alguien que se haya hecho pasar por empleado del proveedor).

- Mejorar la disponibilidad de efectivo (entre otras cosas, aumentando el derecho de los minoristas a ofrecer un servicio de suministro de efectivo sujeto a determinadas condiciones y aumentando las circunstancias en las que los operadores de cajeros automáticos pueden operar cajeros automáticos sin necesidad de licencia y sujetos a un requisito de registro menos estricto).

- Ampliación de los requisitos de verificación del IBAN (es decir, comprobaciones de las transferencias para garantizar la correspondencia del IBAN del beneficiario con el nombre de su cuenta).

03. Reforzar la homogenización del sector de pagos

- Promulgar una gran parte de las nuevas normas de pago en forma de reglamento (que, a diferencia de una directiva, es directamente aplicable y no requiere una transposición separada a la legislación nacional por cada Estado miembro, lo que reduce el riesgo de aplicación incoherente) y aclarar algunas disposiciones ambiguas de la PSD2 que dieron lugar a una aplicación incoherente.

- Reforzar los poderes coercitivos/de aplicación de las ANC (Autoridad Nacional Competente).

- Integrar los regímenes de autorización de las Entidades de Pago (EP) y las entidades de dinero electrónico (EDE), en virtud de los cuales las antiguas EDE pasarán a ser una subcategoría de las EP.

04. Mejorar el acceso y las garantías entre bancos y entidades no bancarias

- Sistemas de pago. Los SP aún no han podido participar directamente en determinados sistemas de pago y han tenido que depender de los bancos para acceder indirectamente a estos sistemas. La PSD3 modificará la DFL para añadir a las EP a la lista de empresas que pueden participar directamente en estos sistemas de pago (excluidos los sistemas de liquidación de valores). Siempre que el resultado de la evaluación de riesgos sea positivo, los operadores de sistemas de pago deberán admitir a las EP como participantes directos.

- Cuentas bancarias. El objetivo de las reformas es garantizar los derechos de acceso (apertura y cierre) de las EP a una cuenta bancaria. Se propone que, con arreglo al PSR, los bancos expliquen por escrito los motivos detallados de la denegación o retirada del acceso.

05. Mejorar la competitividad de los servicios de banca abierta

- Del Open Banking al Open Finance y las Finanzas Embebidas.
- El Open Banking es un sistema que permite a los proveedores de servicios financieros acceder a los datos e iniciar transacciones en nombre de los clientes con su consentimiento. Esto implica dos tipos de proveedores: los proveedores de servicios de información sobre cuentas (AISP) y los proveedores de servicios de iniciación de pagos (PISP).
- Los AISP son entidades que pueden acceder a la información de las cuentas bancarias de los clientes y ofrecerles servicios como agregación de datos, asesoramiento financiero o comparación de productos. Los PISP son entidades que pueden iniciar pagos desde las cuentas bancarias de los clientes.
- El Open Banking es uno de los pilares fundamentales de la PSD2 y la PSD3.
- El Open Finance es una extensión del Open Banking que abarca otros productos financieros además de las cuentas bancarias, como seguros, pensiones, inversiones, etc. El objetivo es ofrecer a los clientes una visión más completa y holística de su situación financiera y facilitarles el acceso a servicios más integrados y personalizados.
- Cuando hablamos en PSD3 de Finanzas Embebidas son una forma innovadora de integrar los servicios financieros en otras plataformas o aplicaciones, como redes sociales, comercio electrónico o movilidad, para lo que se necesitará de nuevo más sistemas de autenticación reforzada de clientes (SCA). El objetivo es ofrecer a los clientes una experiencia más fluida y conveniente al realizar pagos o acceder a otros servicios financieros sin salir del entorno en el que se encuentran.

Con base en lo anterior, se pretende mejorar el rendimiento de las interfaces de datos, eliminar los obstáculos a los servicios de banca abierta y el control de los consumidores sobre sus permisos de acceso a los datos mediante:

La introducción de un nuevo requisito para los proveedores de servicios de pago de cuentas (ASPSP) (por ejemplo, los bancos) para poner en marcha una interfaz de acceso a datos dedicados a menos que el ASPSP ha solicitado con éxito a la autoridad nacional competente (ANC) para una exención en determinadas condiciones;

Suprimir el requisito de que los ASPSP mantengan (a menos que estén exentos) dos interfaces de acceso a los datos (una interfaz dedicada y una interfaz de reserva);

Exigir a bancos y proveedores de cuentas de pago que dispongan de una herramienta de control del consumidor que permita a los clientes ver qué empresas tienen acceso a sus datos y les facilite revocar el acceso en caso necesario.

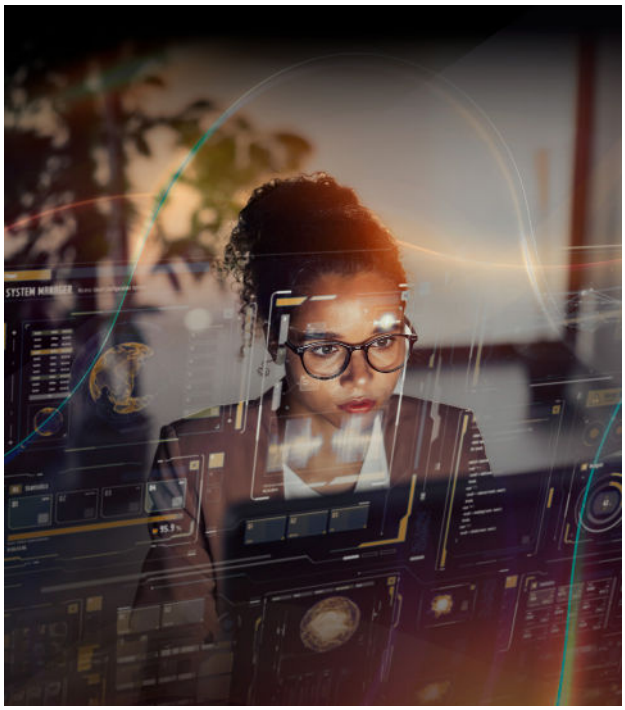

El nuevo ecosistema regulatorio de la PSD3: PSR1, FiDA, IPR y DMA

La revisión y actualización de la PSD2 con una tercera directiva sobre Servicios de Pago, viene acompañada de un extenso paquete de propuestas complementarias publicado por la Comisión Europea en junio de 2023, y que entrarán en vigor junto con la PSD3.

Trataremos de desentrañar el complejo entramado regulatorio, profundizando en cada una de las propuestas:

PSD3. Directiva de Servicios de Pago 3

Como ya avanzamos anteriormente, la PSD3 se encuentra en proceso de aprobación, tratando de modernizar y reforzar el marco regulatorio de la PSD2, vigente desde 2018, abordando diversas deficiencias y desafíos emergentes.

Entre sus objetivos clave destacan:

- **Fortalecer la protección del consumidor:** Se implementarán medidas más sólidas para mejorar la autenticación de pagos, prevenir el fraude y aumentar la transparencia en las transacciones.
- **Impulsar la innovación:** Se fomentará el desarrollo de nuevos productos y servicios financieros basados en pagos electrónicos.
- **Facilitar la competencia:** Se eliminarán las barreras regulatorias que dificultan la entrada de nuevos actores al mercado, fomentando la competencia e innovación en el sector.
- **Adaptarse a las nuevas tecnologías:** Se regularán los pagos instantáneos, los pagos móviles y otras tecnologías emergentes.

PSR1. Reglamento sobre Servicios de Pago

Para garantizar una aplicación uniforme, coherente y armonizada de la normativa PSD3 en toda la Unión Europea y evitar las discrepancias surgidas con la PSD2 (dado que cada país la transpuso a su legislación nacional), se introduce el PSR1, un reglamento que complementa la PSD3 proporcionando reglas y requisitos detallados para su implementación.

Entre sus objetivos principales encontramos:

- Definir de manera precisa los conceptos, requisitos aplicables y obligaciones específicas para los Proveedores de Servicio de Pago (PSP), incluyendo requisitos de licencia, normas de conducta empresarial y obligaciones de información.
- Establecer marcos de supervisión y mecanismos de cooperación entre las autoridades nacionales.
- Abordar cuestiones transfronterizas relacionadas con los servicios de pago, como los derechos de pasaporte y las normas de conflicto de leyes.
- Proporcionar orientación sobre aspectos específicos de la PSD3, como la autenticación fuerte del cliente (SCA), simplificando los procedimientos de autorización y supervisión, y la prevención del fraude.

FiDA. Marco para el Acceso a los Datos Financieros

El FiDA (Framework for financial data access) es una propuesta de regulación que busca establecer un marco para el acceso seguro y controlado e intercambio de datos financieros de cliente, más allá de las cuentas de pago, entre instituciones financieras y terceros proveedores de servicios externos, promoviendo las finanzas abiertas y dando lugar a productos y servicios financieros más innovadores.

Entre sus objetivos principales:

- Empoderar a los consumidores con un mayor control sobre sus datos financieros y permitirles compartirlos de forma segura con proveedores externos, estableciendo derechos y obligaciones claros para los proveedores de servicios y las instituciones financieras.
- Fomentar la innovación facilitando el desarrollo de nuevos productos y servicios financieros basados en análisis de datos.
- Promover la competencia proporcionando acceso abierto a datos financieros y permitiendo la entrada de nuevos actores al mercado.
- Garantizar la protección y privacidad de datos estableciendo estándares robustos de gobernanza y seguridad de datos.

IPR. Regulación de Pagos Instantáneos

La Regulación de Pagos Instantáneos (Instant Payment Regulation) es una regulación específica dentro de la PSD3 que se centra en los esquemas de pago instantáneo dentro de la UE. Su objetivo es garantizar que los pagos instantáneos se procesen de manera rápida, segura y eficiente en la eurozona y más allá.

- Obligando a participar en esquemas de pago instantáneo a todos los PSP que ofrecen Transferencia de Crédito SEPA.
- Estableciendo estándares y requisitos técnicos comunes para el procesamiento de pagos instantáneos.
- Asegurando un acceso justo y no discriminatorio a la infraestructura de pagos instantáneos.
- Promoviendo la conciencia y adopción de pagos instantáneos entre los consumidores.

DMA. Ley de Mercados Digitales

La DMA establece una serie de criterios objetivos claramente definidos para identificar a los “guardianes”. Los “gatekeepers” son grandes plataformas digitales que prestan los denominados servicios básicos de plataforma, como, por ejemplo, motores de búsqueda en línea, tiendas de aplicaciones o servicios de mensajería. Los “gatekeepers” tendrán que cumplir las obligaciones y prohibiciones enumeradas en la norma, siendo uno de los primeros instrumentos normativos que regulan exhaustivamente el poder de control de las mayores empresas digitales. La DMA complementa, pero no modifica, las normas de competencia de la UE, que siguen siendo plenamente aplicables.

Objetivos principales del DMA:

- Prohibir prácticas anticompetitivas por parte de grandes guardianes, como la autopromoción y la obstaculización de la entrada al mercado.
- Obligar a requisitos de interoperabilidad para ciertos servicios digitales, permitiendo a los usuarios cambiar sin problemas entre plataformas.
- Establecer obligaciones para los guardianes/grandes plataformas digitales en materia de transparencia de sus algoritmos, acceso justo y portabilidad de datos.
- Empoderar a las autoridades nacionales para hacer cumplir las reglas e imponer sanciones por incumplimiento.

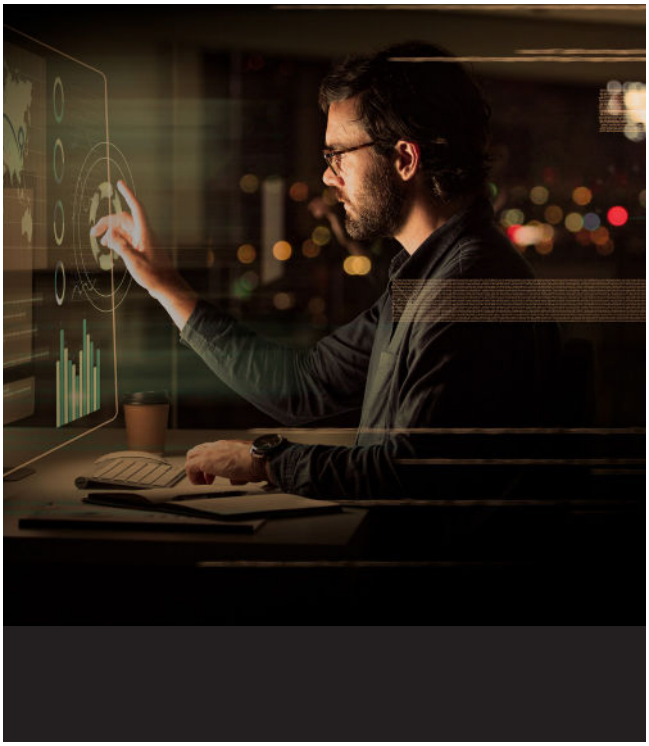

Una vez que hemos visto que objetivos principales tiene cada normativa y reglamento, veamos, como afecta cada una de ellas al dato, al propietario de los datos y a los usuarios de los datos. Veámoslo de forma esquemática:

	PSD3/PSR1	FIDA	DMA
Clasificación	**Open Payments**	**Open Finance**	**Open Data**
Datos	La presente Directiva establece normas relativas a: • **El acceso a la actividad de prestación de servicios de pago y de dinero electrónico**, dentro de la Unión, por parte de las entidades de pago. • **Facultades e instrumentos de supervisión** de las entidades de pago.	El presente Reglamento se aplica a las siguientes **categorías de datos de clientes:** • Contratos de crédito hipotecario, préstamos y cuentas, excepto cuentas de pago, incluidos datos sobre saldos, condiciones y transacciones; ahorros, inversiones en instrumentos financieros, productos de inversión basado en seguros, criptoactivos, bienes inmuebles y otros **activos financieros** relacionados. • **Derechos de pensión** en planes de pensiones profesionales y sobre la provisión de productos paneuropeos de pensiones personales. • Productos de seguros generales (no de vida), con excepción de los productos de seguros de enfermedad y salud. • Datos que forman parte de la **evaluación de la solvencia** de una empresa y que se recopilan como parte de un proceso de solicitud de préstamo o de una solicitud de calificación crediticia.	Datos generados por el uso de la plataforma, siempre con el consentimiento previo del usuario.
Propietario de datos	**Account servicing payment services provider** (ASPSP) - Proveedor de servicios de pago a cuenta.	Entidades de crédito;entidaddes de pago; entidades de dinero electrónico; empresas de inversión; proveedores de servicios de criptoactivos; emisores de tokens referenciados a activos; gestores de fondos de inversión alternativos; sociedades gestoras de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios; empresas de seguros y reaseguros; mediadores de seguros complementarios; organismos de previsión para la jubilación agencias de calificación crediticia; proveedores de servicios de crowdfunding: proveedores paneuropeos de productos de pensiones personales (PEPP): proveedores de servicios de información financiera.	**Gatekeepers** que ofrecen o prestan servicios de plataformas centrales (Alphabet, Amazon, Apple, Byte Dance, Meta Platforms, Microsoft Corporation son los únicos gatekeepers autorizados).
Ususario de los datos	**Third Payments service Providers** (TPSPs) - Terceros proveedores de servicios de pago.	**Financial Information Service Providers** (FISPs) - Proveedores de servicios de información financiera.	**Proveedores de servicios del sector digital** donde se ubican los gatekeepers.

Oportunidades y desafíos ante las nuevas regulaciones

Un nuevo panorama regulatorio que redefine el sector financiero

La industria bancaria está experimentando una transformación sin precedentes impulsada por una serie de regulaciones europeas, entre las que destacan la PSD3, FIDA y PSR1. Estas normativas, al exigir una mayor seguridad, transparencia y eficiencia, reconfigurarán el panorama competitivo y obligarán a las entidades bancarias a adaptarse a un nuevo modelo de negocio.

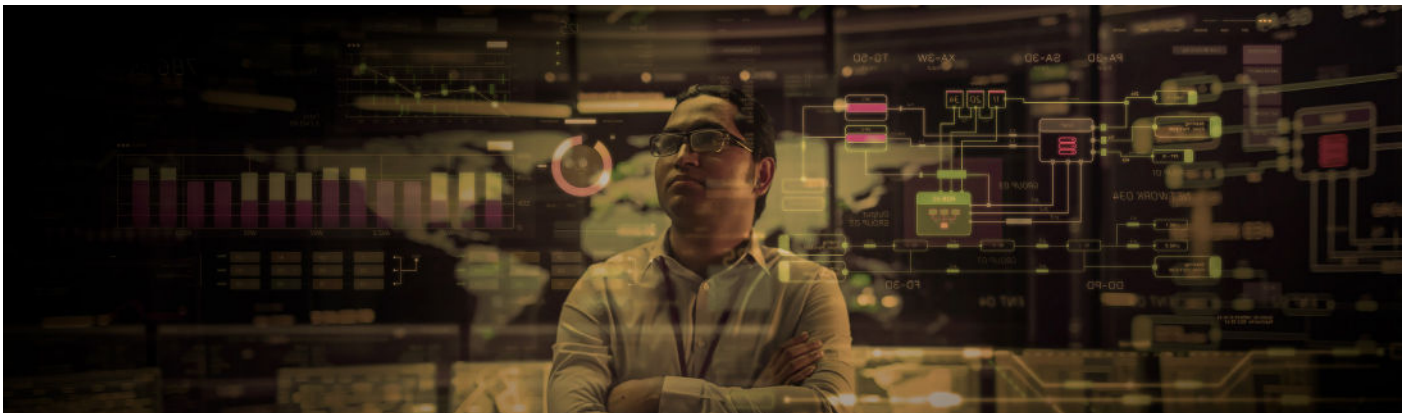

¿Qué implican estas nuevas regulaciones para los bancos?

Mayor seguridad:
La PSD3 ha introducido requisitos más estrictos en materia de autenticación reforzada de clientes (SCA) y medidas de ciberseguridad, mientras que FIDA y PSR1 exigen una mayor calidad de los datos y procesos de control. Los bancos deben invertir en tecnología y procesos para proteger los datos de sus clientes y cumplir con los nuevos estándares regulatorios.

Banca abierta:
La PSD3 impulsará la banca abierta, mejorando la manera en que terceros proveedores de servicios accedan a los datos bancarios de los clientes con su consentimiento. FIDA y PSR1 complementan este proceso al establecer un marco común para la recopilación y presentación de datos financieros.

Transparencia y reporting:
Las nuevas normativas exigen una mayor transparencia y un reporting más detallado. Los bancos deben ser capaces de proporcionar información precisa y actualizada a los reguladores y a otros actores del mercado.

Innovación y adaptación:
La PSD3, FIDA y PSR1 fomentan la innovación y la adaptación a nuevos modelos de negocio. Los bancos deberán desarrollar productos y servicios más personalizados y eficientes para satisfacer las necesidades de los clientes en un entorno cada vez más digital.

Foco en el cliente:
La protección del consumidor es un pilar fundamental de la PSD3. Los bancos deberán garantizar la transparencia en sus operaciones, ofrecer una atención al cliente de calidad y facilitar el acceso a sus servicios.

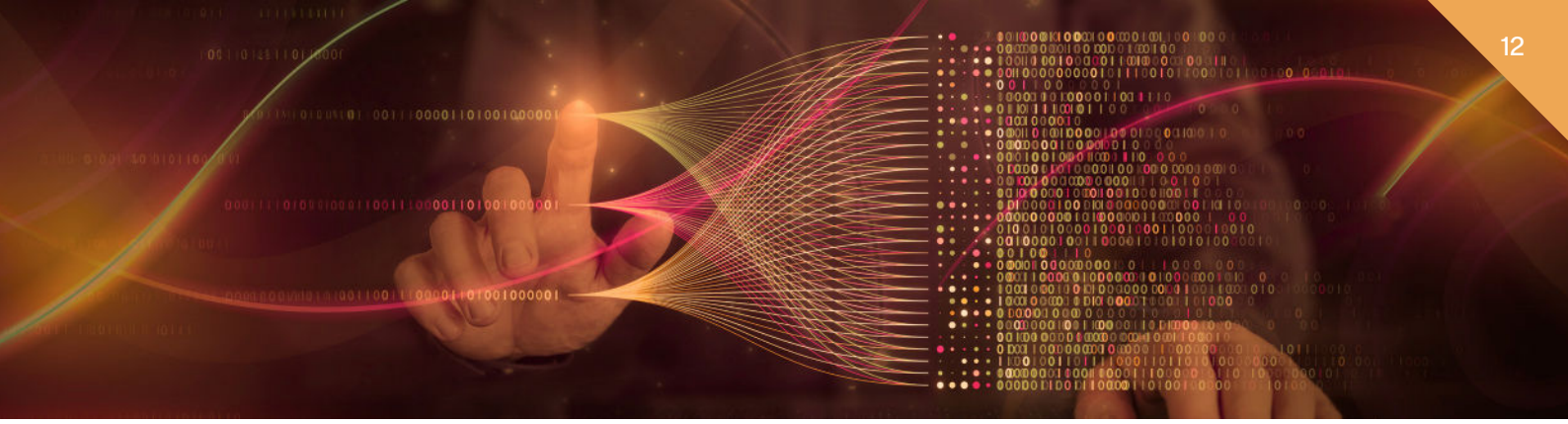

¿Cómo pueden los bancos aprovechar estas oportunidades?

- **Mejora de la experiencia del cliente:** Al ofrecer servicios más personalizados y seguros, los bancos podrán fortalecer su relación con los clientes y aumentar su fidelidad. Ofreciéndole así una experiencia personalizada y omnicanal. Algunos puntos para destacar son:

Personalización masificada:

Análisis de datos:
Aprovechar los datos generados por las nuevas regulaciones para ofrecer productos y servicios altamente personalizados.

Segmentación inteligente:
Dividir a los clientes en segmentos más pequeños y específicos para ofrecer experiencias más relevantes.

Ofertas personalizadas:
Utilizar la inteligencia artificial para recomendar productos y servicios basados en el comportamiento y las preferencias individuales.

Seguridad reforzada y transparencia:

Comunicación proactiva:
Mantener a los clientes informados sobre las nuevas medidas de seguridad y cómo les benefician.

Simplificación de procesos:
Hacer que los procesos de autenticación sean más sencillos y seguros, evitando fricciones en la experiencia del usuario.

Transparencia en las comisiones:
Comunicar de forma clara y concisa las comisiones aplicables a cada producto y servicio.

Omnicanalidad y Atención al cliente excepcional:

Experiencia consistente:
Garantizar una experiencia coherente en todos los canales de interacción (sucursales, banca online, móvil, etc.).

Atención al cliente proactiva:
Anticipar las necesidades de los clientes y ofrecer soluciones antes de que surjan problemas.

Chatbots inteligentes:
Implementar Chatbots con capacidad de resolución de problemas básicos y redirección a agentes humanos cuando sea necesario.

Innovación y adaptación:

Colaboración con Fintech:
Aprovechar las soluciones innovadoras de las Fintech para mejorar la oferta de productos y servicios.

Desarrollo de nuevos productos:
Crear productos y servicios que respondan a las nuevas necesidades de los clientes, como pagos instantáneos o gestión de finanzas personales.

Agilidad en la respuesta a los cambios:
Ser capaz de adaptarse rápidamente a los cambios regulatorios y a las nuevas tendencias del mercado.

Educación financiera:

Herramientas educativas:
Ofrecer herramientas y recursos educativos para ayudar a los clientes a tomar mejores decisiones financieras.

Asesoramiento personalizado:
Proporcionar asesoramiento financiero personalizado para ayudar a los clientes a alcanzar sus objetivos.

Cultura de la experiencia del Cliente:

Empoderamiento de los empleados:
Capacitar a los empleados para que puedan resolver problemas y tomar decisiones que beneficien al cliente.

Medición y mejora continua:
Implementar sistemas de medición para evaluar la satisfacción del cliente y tomar medidas correctivas.

- **Desarrollo de nuevos modelos de negocio:** La banca abierta y la colaboración con Fintech ofrecen nuevas oportunidades para desarrollar productos y servicios innovadores. Algunas estrategias que destacar son:

Banca abierta como motor de innovación:

Colaboración con Fintech:
Establecer alianzas con Fintech para desarrollar soluciones innovadoras y complementarias a los servicios bancarios tradicionales.

Desarrollo de Marketplace financieros:
Crear plataformas donde los clientes puedan acceder a una amplia gama de productos y servicios financieros de diferentes proveedores.

Datos como activo:
Utilizar los datos de los clientes de forma segura y ética para desarrollar nuevos productos y servicios personalizados.

Nuevos servicios basados en datos:

Análisis de datos:
Aprovechar los datos para identificar patrones de comportamiento y ofrecer productos y servicios personalizados.

Asesoramiento financiero proactivo:
Utilizar los datos para ofrecer asesoramiento financiero personalizado y ayudar a los clientes a alcanzar sus objetivos.

Gestión de finanzas personales:
Desarrollar herramientas para ayudar a los clientes a gestionar sus finanzas de forma más eficiente.

Servicios de valor añadido:

Seguros personalizados:
Ofrecer seguros personalizados basados en el perfil de riesgo de cada cliente.

Servicios de inversión:
Desarrollar plataformas de inversión sencillas y accesibles para todos los públicos.

Pagos transfronterizos:
Facilitar los pagos transfronterizos de forma rápida y segura.

Nuevos canales de distribución:

Banca móvil:
Desarrollar aplicaciones móviles innovadoras con funcionalidades avanzadas.

Banca por voz:
Implementar asistentes virtuales para realizar operaciones bancarias por voz.

Sucursales transformadas:
Convertir las sucursales en centros de asesoramiento y experiencia del cliente.

- **Optimización de procesos:** La automatización de los procesos y la mejora de la calidad de los datos pueden aumentar la eficiencia operativa y reducir costes.

- **Fortalecimiento de la reputación:** El cumplimiento de las nuevas normativas demuestra el compromiso de los bancos con la transparencia, la seguridad y la buena gobernanza.

PSD3 y las financieras tradicionales: Un nuevo escenario de oportunidades y desafíos

Las Directivas de Servicios de Pago (PSD) han evolucionado significativamente con la PSD3, y junto al FiDA (Marco para el Acceso a los Datos Financieros) y la PSR1 (Regulación sobre los Servicios de Pago), están transformando el panorama de los servicios financieros. Estas regulaciones, diseñadas para fomentar la innovación, la competencia y la protección del consumidor, presentan tanto desafíos como oportunidades para las entidades financieras tradicionales.

Puntos diferenciales para este sector

Mayor competencia con neobancos y fintech:
Las entidades financieras tradicionales se enfrentan a una competencia cada vez más intensa por parte de nuevos actores en el mercado, como los neobancos y las fintech. Estos nuevos competidores suelen ofrecer productos y servicios más innovadores y personalizados.

Necesidad de diversificar productos y servicios:
Para hacer frente a esta competencia, las financieras deben ampliar su oferta de productos y servicios, buscando nuevas oportunidades de negocio y adaptándose a las necesidades cambiantes de los consumidores.

Oportunidades en el ámbito de la inversión y el asesoramiento financiero:
La PSD3 abre nuevas oportunidades para las financieras en el ámbito de la inversión y el asesoramiento financiero. Al tener acceso a más datos de los clientes, pueden ofrecer servicios más personalizados y adaptados a sus perfiles de riesgo.

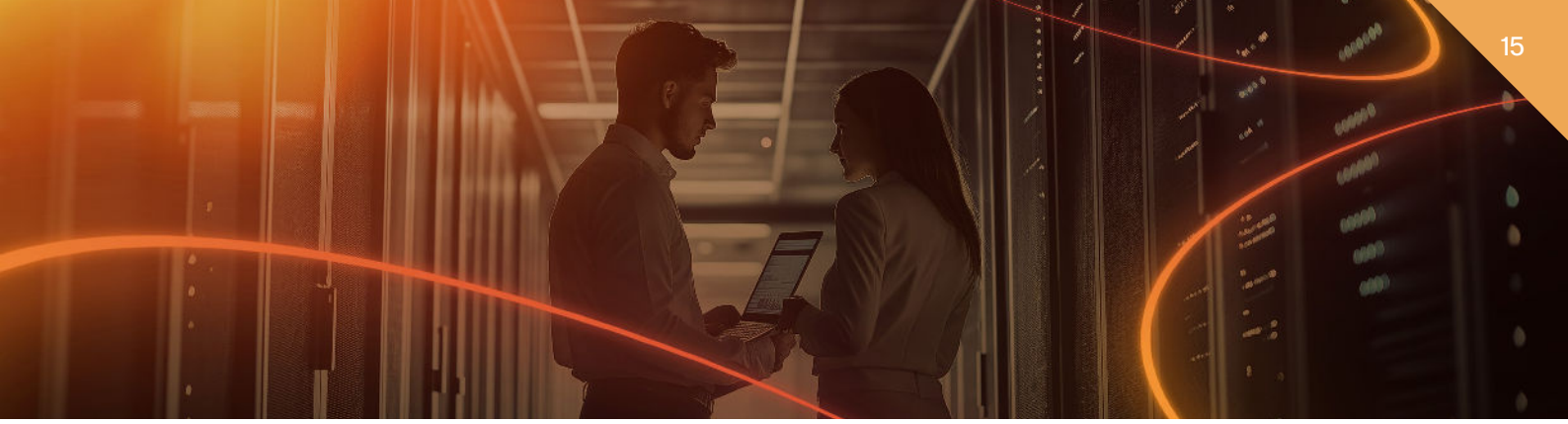

¿Qué implicaciones y desafíos tienen estas nuevas regulaciones para las financieras?

Las entidades financieras se enfrentan a un nuevo escenario marcado por:

- **Competencia intensificada:**
  La entrada de nuevos actores como Fintech y neobancos, con modelos de negocio más ágiles y centrados en el cliente, plantea un desafío significativo para las financieras tradicionales.

- **Gestión de grandes volúmenes de datos:**
  La PSD3 genera una gran cantidad de datos que deben ser gestionados de manera eficiente y segura para obtener insights valiosos y personalizar la oferta. La recopilación, almacenamiento y análisis de grandes volúmenes de datos requiere inversiones significativas en tecnología y personal especializado.

- **Ciberseguridad:**
  La protección de los datos de los clientes es fundamental, especialmente en un entorno donde las amenazas cibernéticas son cada vez más sofisticadas.

- **Adaptación tecnológica:**
  La implementación de las nuevas regulaciones requiere inversiones significativas en tecnología y capacitación del personal.

- **Canibalización de productos:**
  La banca abierta puede llevar a que los clientes migren hacia productos más atractivos ofrecidos por terceros.

¿Cómo pueden las financieras aprovechar estas oportunidades?

- **Personalización masiva:**
  Gracias a la recopilación y análisis de grandes cantidades de datos, las entidades financieras pueden ofrecer productos y servicios altamente personalizados que se adapten a las necesidades individuales de cada cliente. Esto incluye recomendaciones de inversión personalizadas, seguros a medida y ofertas de crédito adaptadas al perfil de riesgo de cada cliente.

- **Ampliación de la oferta y nuevos modelos de negocio:**
  La PSD3, a través de la banca abierta, impulsa una diversificación significativa en la oferta de productos y servicios financieros. Las entidades financieras pueden ahora explorar nuevos modelos de negocio como los marketplaces financieros, donde los clientes acceden a una amplia gama de soluciones, desde seguros y gestión de patrimonios hasta productos de inversión, todo en una misma plataforma. Esta diversificación no solo enriquece la experiencia del cliente, sino que también abre nuevas fuentes de ingresos para las entidades financieras.

- **Colaboración con Fintech:**
  Las alianzas estratégicas con Fintech aceleran la transformación digital, permitiendo a las entidades financieras acceder a nuevas tecnologías, agilizar procesos y desarrollar soluciones innovadoras.

- **Enfoque en el cliente:**
  La PSD3 impulsa a las entidades financieras a adoptar una orientación al cliente centrada en la personalización de la oferta, la transparencia en las operaciones y la mejora continua de la experiencia del usuario. Esta nueva visión permite fortalecer la relación con los clientes, aumentar la fidelización y adaptarse a sus necesidades cambiantes, lo que es clave para competir en un mercado cada vez más exigente.

PSD3 y las fintech: Un impulso a la innovación y la competencia

Las nuevas regulaciones europeas, PSD3, FIDA y PSR1, han introducido un nuevo escenario para el sector financiero, especialmente para las fintech. Si bien estas normativas buscan fomentar la innovación y la competencia, también imponen nuevos requisitos y desafíos a las empresas emergentes.

Puntos diferenciales para este sector

Mayor visibilidad y legitimidad en el mercado:
La PSD3 otorga mayor visibilidad y legitimidad a las fintech, al reconocerlas como actores clave en el sector financiero y al establecer un marco regulatorio más claro.

Acceso a una mayor cantidad de datos:
Gracias a la banca abierta, las fintech pueden acceder a una mayor cantidad de datos de los clientes, lo que les permite desarrollar productos y servicios más innovadores.

Necesidad de diferenciarse y ofrecer valor añadido:
A pesar de las oportunidades que brinda la PSD3, las fintech deben diferenciarse de sus competidores y ofrecer un valor añadido para destacar en el mercado.

¿Qué implicaciones y desafíos tienen estas nuevas regulaciones?

Las nuevas regulaciones presentan una serie de desafíos para las fintech:

- **Intensificación de la competencia:** El sector fintech se caracteriza por una competencia cada vez más feroz. Las empresas deben diferenciarse constantemente y ofrecer un valor añadido para destacar en el mercado.
- **Adaptación a las regulaciones:** Las fintech deben invertir en recursos para cumplir con los requisitos de la PSD3, lo que puede representar un desafío para empresas de menor tamaño.
- **Gestión de riesgos:** Las nuevas regulaciones ponen un mayor énfasis en la gestión de riesgos, especialmente los cibernéticos. Las fintech deben implementar medidas de seguridad robustas para proteger los datos de sus clientes y cumplir con los requisitos regulatorios en materia de ciberseguridad.

¿Cómo pueden las fintech aprovechar estas oportunidades?

La Directiva de Servicios de Pago 3 (PSD3) ha revolucionado el sector financiero, brindando a las fintech un entorno propicio para la innovación y el crecimiento. Estas son algunas de las principales oportunidades que ofrece la PSD3:

- **Liderazgo en innovación:** La PSD3 posiciona a las fintech como líderes en innovación financiera, permitiéndoles desarrollar productos y servicios disruptivos que satisfacen las necesidades cambiantes de los consumidores.
- **Acceso a un ecosistema de datos enriquecido:** La banca abierta otorga a las fintech acceso a una fuente inagotable de datos, lo que les permite desarrollar modelos de negocio basados en datos, crear productos y servicios altamente personalizados y mejorar la toma de decisiones. Esta ventaja competitiva les permite ofrecer experiencias de usuario más ricas y relevantes.
- **Colaboración estratégica con bancos tradicionales:** La banca abierta fomenta la colaboración entre fintech y bancos, creando sinergias que aceleran la transformación digital del sector y abren nuevas oportunidades de negocio.
- **Fortalecimiento de la marca:** El cumplimiento de la PSD3 refuerza la imagen de marca de las fintech, demostrando su compromiso con la seguridad, la transparencia y la innovación.

¿Preparados para el futuro de los pagos electrónicos?

En Babel estamos comprometidos y ayudamos a nuestros clientes con la adecuación a esta nueva normativa; desde la realización del análisis de situación hasta su implementación y posterior mantenimiento. Y dispuestos a sumar apoyos en este nuevo reto, que suponga un verdadero cambio de mentalidad, innovación y cambio en el modelo de negocio, ayudando en la revisión exhaustiva y la trasformación profunda de sistemas y procesos.

BABEL

babelgroup.com